

Ascendiendo a la clase de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel don Abelardo González.

Lima, 10 de marzo de 1928.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15° del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Infantería de Ejército, al Teniente Coronel de esa arma, don Abelardo González.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

—

Lima, 17 de marzo de 1928.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Málaga Santolalla.